DOCUMENTO DE RESPUESTA FINANCIERA A LA PREGUNTA Y/O OBSERVACION A LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA- CP No. 08 de 2026

OBJETO: Contratar por el sistema de Precios Fijos Unitarios y Cantidades de Obra, la adecuación física, el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado, corriente regulada y normal, la provisión de mobiliario y demás actividades requeridas para la operación de la cafetería que se ubicará en la sede administrativa de la Carrera 7 # 67-39, piso 3 Edificio OXO 69, de la ciudad de Bogotá, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: SOLUCIONES INEGRALES DE OFICINA S.A.S.

6. Teniendo en cuenta que el presupuesto debe incluir la totalidad de costos directos e indirectos; se presume que el contrato a celebrar es de obra; por lo que resulta necesario confirmar la carga impositiva a aplicar por parte de la entidad. Es decir, además de la tasa de ICA y Renta; aplica el 5% de contribución especial? Aplica tasa pro-universidades del 0,5%, aplica FIC 1%?. Ahora bien, se infiere que solo el 23% aprox corresponde a obra y el resto es suministro. Cómo se reparten las cargas dada esa característica?.

RESPUESTA

Colpensiones como agente retenedor efectuará, en cumplimiento de las normales legales y reglamentarias relacionadas con los impuestos a nivel nacional y municipal, las respectivas retenciones en la fuente a título de renta, ICA e IVA y, adicionalmente, por ser éste un contrato de obra, se aplicarán las siguientes retenciones en la fuente:

- Contribución especial del 5% para el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON, conforme lo indicado en la Leyes 1106 de 2006 y 1421 de 2010 y el decreto 399 de 2011
- Contribución Parafiscal del 0,5% por concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional y demás Universidades Estatales, creada por la Ley 1697 de 2013

Dichas retenciones se aplicarán sobre el valor facturado antes de IVA y no se hará ninguna distinción sobre obra y suministro. Esto, teniendo en cuenta que no existe un contrato de compraventa o suministro de bienes

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

muebles, un contrato de obra y un contrato de prestación de servicios, sino que se trata de un solo contrato con una prestación principal y unas accesorias relacionadas directamente con el primero.

En estos términos se atiende la observación formulada.

Cordial saludo,

GLORIA INES VELEZ VELASQUEZ

Firmado digitalmente por GLORIA INES VELEZ VELASQUEZ
Fecha: 2026.06.12 14:48:22 -05'00'

GLORIA INÉS VÉLEZ VELÁSQUEZ
Directora Financiera

Elaboró: María Teresa Vergara Carvajal / Profesional Máster

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co